

SEMILLERA GRIMALT S. A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en autos "SEMILLERA GRIMALT S.A. s/Aumento de Capital y Ampl. Objeto Social", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto de fecha 27 de Octubre de 2008.

1) Integrante de la Sociedad: Stella Maris Rubíes, D.N.I. Nº 11.268.071, argentina, comerciante, domiciliada en Mitre Nº 228 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, Juliana Grimalt, D.N.I. Nº 27.422.046, argentina, comerciante, domiciliada en Mitre Nº 228 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, Aníbal Fernando Grimalt, D.N.I. Nº 24.810.686, argentino comerciante, domiciliado en Mitre Nº 228 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de modificación: 19 de Marzo de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "SEMILLERA GRIMALT S. A."

4) Domicilio de la Sociedad: San Martín Nº 687, María Teresa, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización de semillas de cereales, oleaginosas y pasturas e insumos para el campo, por mayor y menor; comercialización de combustibles y lubricantes, por mayor y menor. Se dedicará también, al acondicionamiento, acopio e intermediación y/o comisiones, en cereales y oleaginosas, en plantas propias y/o de terceros. Realizará engorde de hacienda terceros. Realizará engorde de hacienda vacuna, a corral. Podrá importar y exportar productos vinculados con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 15 de Marzo de 2000, al Tomo 81, Folio 1819, Nº 105.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por Ciento cincuenta mil (150.000) acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones, tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, Directorio: Presidente: Mateo Grimalt, D.N.I. Nº 3.085.972, argentino, domiciliado en Alvear Nº 615 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Raúl Antonio Grimalt, L.E. Nº 6.144.129, argentino, domiciliado en Mitre Nº 228 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Directora Titular: Stella Maris Rubíes, Directora Suplente: Juliana Grimalt. Se prescinde de la Sindicatura.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 29 de Octubre de 2008.

\$ 82,25 51399 Nov. 4

T.M. CARCARAÑA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario al publicado el día 17 de setiembre de 2008, referido al cambio de domicilio de T.M. CARCARAÑA S.R.L.

1) Fecha del acta de asamblea: 21 de julio de 2008.

\$ 15 51380 Nov. 4

CORMORAN S.A. SERVICIO MAYORISTA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CORMORAN S.A. SERVICIO MAYORISTA, con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta N° 30 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, donde queda constituido el Directorio por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Dante Edmundo López, D.N.I. 10.561.464 - Vicepresidente: Mónica L. Molfino de López, D.N.I. 11.535.461 - Directores titulares: CPN. Gerardo Rouco Oliva, D.N.I. 16.971.954 y Gustavo A. Molfino, D.N.I. 17.850.573; Director suplente: Mariano D. López, D.N.I. 25.806.006.

\$ 15 51371 Nov. 4

FERREYRA AUTOPARTES S.R.L.

CONTRATO

Que la Sociedad estará integrada por el Señor Ferreyra José Alberto, argentino, nacido el 08 de Agosto de 1946, divorciado de su cónyuge en primeras nupcias con Patricia Beatriz Caterina (Sentencia judicial N° 545 de fecha 20 de Setiembre de 1993 - Tribunal Colegiado de Instancia única N° 2 de esta ciudad), domiciliado en Güemes N° 1861 Piso 10 Departamento 2, con Documento Nacional de Identidad N° 6.068.277; Ferreyra María Victoria, argentina, nacida el 4 de Setiembre de 1981, soltera, domiciliada en Maipú N° 3040, con Documento Nacional de Identidad N° 28.912.560; Ferreyra María Eugenia, argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1983, soltera, domiciliada en Maipú N° 3040, con Documento Nacional de Identidad N° 30.715.626 y Ferreyra Hernán Alberto, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1985, soltero, domiciliado en Maipú N° 3040, con Documento Nacional de Identidad N° 31.535.031, todos vecinos de esta ciudad y personas hábiles para contratar.

La mencionada Sociedad, girará bajo la denominación "FERREYRA AUTOPARTES" S.R.L, fijando domicilio legal en ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio en el ramo de autopartes eléctricas del automotor, compra, venta, importación en general, por mayor y menor.

A tal fin la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por éste contrato.

El término de duración será de diez (10) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (50.000), dividido en la siguiente forma: quinientas (500) cuotas de capital de Cien Pesos (100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Ferreyra José Alberto, trescientos cincuenta (350) cuotas de capital que representan Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), Ferreyra María Victoria, cincuenta (50) cuotas de capital, que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Ferreyra María Eugenia, cincuenta (50) cuotas de capital que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y Ferreyra Hernán Alberto, cincuenta (50) cuotas de capital que representan Pesos Cinco Mil (\$ 5000).

La administración y fiscalización estará a cargo del socio Ferreyra José Alberto, designado socio gerente por Acta Acuerdo del veinte (20) de octubre de 2008.

Con respecto al ejercicio económico, se extenderá desde el 1º de Enero al 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará el Balance General del Giro Social, siguiendo al efecto las normas; usuales de la técnica contable.

\$ 35 51281 Nov. 4

CEMETRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/ resolución de fecha 27 de Octubre de 2008.

1) Socios: Sres. Aramendi María José, nacida el 07 de julio de 1970, estado civil soltera, nacionalidad argentina, empleada, domiciliada en Pueyrredón 1450 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro: 21.590.822; Elena Ana Vaschetto de Aramendi, nacido el 15 de mayo de 1920, viuda, nacionalidad argentina, ama de casa, domiciliada en Azcuénaga 844 de la ciudad de Venado Tuerto, con L.C. Nro: 5.850.746, y Santiago Ramón Aramendi, nacido el 11 de marzo de 1973, casado en primeras nupcias con Verónica Silvina Favoretto, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Sigal 793 de la ciudad de Venado Tuerto, con DNI. Nº 22.704.617.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de marzo de 2007.

3) Denominación: CEMETRA S.A.

4) Domicilio: en calle Azcuénaga 844 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, venta, cruce de ganado y explotación de tambos. 2) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, urbanización, subdivisiones de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, exceptuándose la intermediación en la compraventa; con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por asamblea ordinaria conforme al art. Nro. 188 de la Ley 19.550.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Aramendi Santiago Ramón, con DNI. Nº 22.704.617, Director Suplente: María José Aramendi, con DNI. Nro. 21.590.822.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: a cargo del presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, Octubre de 2008.

\$ 65,47 51377 Nov. 4

CERPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Ramón Alberto Cantero, mayor de edad, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle San Juan 882 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 18.031.961, y Pamela Verónica Gomba, mayor de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 1709 Piso 2º Dpto. 1º de Rosario, DNI N° 29.388.144, en fecha 1º de Agosto de 2.008, han efectuado cesión del 100% de las cuotas que tienen en CERPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial en Moreno 5959 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 158 Fº 975 N° 78, fecha 16 de Enero de 2.007, a favor de los Señores Carlos Santiago Daniel Giancarelli, argentino, soltero, DNI N° 14.975,984, comerciante, con domicilio en calle Libertad 229 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Vanesa Noemí Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 31.024.652, con domicilio en calle Oroño 3355 de la ciudad de Rosario, correspondiéndole a cada cesionario el 50% de las cuotas de capital social, el cual asciende a la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil). La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Santiago Daniel Giancarelli, quien revistará como gerente, estando la fiscalización a cargo de ambos socios. La cesión se efectúa por un importe de \$ 15.000.

\$ 18 51393 Nov. 4

COBRANZAS PATENTES

SANTA FE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el acta de reunión de socios de fecha 24.10.2008 de COBRANZAS PATENTES SANTA FE S.R.L., inscripta al Tomo 159, Folio 20524, N° 1663 del 17.09.08, por la cual se resolviera modificar la sede social y cláusula segunda del. contrato social. La sociedad fijo su domicilio y sede social en la ciudad de Granadero Baigorria, calle La Lomitas N° 253 (SF).

Rosario, 29 de Octubre de 2008.

\$ 15 51372 Nov. 4

H.F. INDUSTRIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Las socias de H.F. INDUSTRIAS SRL, Sras. Emilse Andrea Felicioni y Silvina Beatriz Felicioni, han decidido por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Dicho aumento es suscripto por las socias en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento del capital es integrado en este acto en un 25% y restante 75% dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada como sigue: "el capital es de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000) dividido en cuotas de diez pesos (\$ 10). La Sra. Silvina Beatriz Felicioni tres mil doscientas cincuenta cuotas, por un total de treinta y dos mil quinientos, y la Sra. Emilse Andrea Felicioni tres mil doscientas cincuenta cuotas, por un total de treinta y dos mil quinientos pesos, totalizando entre ambas la cantidad de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento de fecha 29/09/2008.

\$ 20 51386 Nov. 4

ENIXE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que a partir del 20 de Octubre de 2008, ENIXE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 10 de Octubre de 2002, al Tomo 153, Folio 11525, N° 1229 y Modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario el 1° de Octubre de 2003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 18040, N° 1550 y el 21 de Noviembre de 2007, al Tomo 158, Folio 27492, N° 2157, traslada su sede social a la calle Santa Fe 2764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 51333 Nov. 4

EL FORTIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "El Fortín S.R.L. s/Cesión de Cuotas, aumento de capital modificación contrato y nuevo texto ordenado, Expte. N° 38, folio 52, año 2008", en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que los integrantes de la entidad El Fortín S.R.L. en contrato de cesión de cuotas y en reunión de socios de fecha 21 de Diciembre de dos mil seis, han resuelto lo siguiente: Cesión de cuotas: el señor Elvio Nilo Dalla Fontana, vende, cede y transfiere en plena propiedad 970 cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de las cuales es titular en la sociedad "EL FORTIN S.R.L.", las que representan la suma de Pesos Nueve mil setecientos (\$ 9.700,00) de la siguiente manera: 750 cuotas de capital de valor nominal cada una, Pesos Diez (\$ 10,00) c/u al Sr. Jean-Philippe, Jean Paul Vieux las que representan la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); 220 cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) c/u al Sr. Claude Jean Delaigue, las que representan la suma de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00); y el Señor Santiago Dalla Fontana vende, cede y transfiere en plena propiedad 30 cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) c/u de las cuales es titular, en la sociedad "EL FORTIN S.R.L.", las que representan la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00); de la siguiente manera: 30 cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) c/u al Sr. Claude Jean Delaigue, las que representan la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00).- Precio de la Cesión: Esta cesión se efectúa por parte del señor Dalla Fontana Elvio Nilo en la suma de Pesos nueve mil setecientos (\$ 9.700,00), a los cesionarios, que el cedente recibe en este acto en efectivo a su entera satisfacción, de manos de cada uno de los cesionarios, otorgándoseles el más eficaz recibo y carta de pago por el presente acto, transfiriendo con las cuotas indicadas, la totalidad de los derechos y acciones que al cedente le correspondía sobre sus cuotas cedidas, renunciando las partes a toda cuanta reclamación les pudiese corresponder como consecuencia de las cuotas cedidas. Esta Cesión se efectúa por parte del señor Santiago Dalla Fontana en la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00), al cesionario, que el cedente recibe en este acto en efectivo a su entera satisfacción, de manos del cesionario, otorgándoseles el más eficaz recibo y carta de pago por el presente acto, transfiriendo con las cuotas indicadas, la totalidad de los derechos y acciones que al cedente le correspondía sobre sus cuotas cedidas, renunciando las partes a toda cuanta reclamación les pudiese corresponder como consecuencia de las cuotas cedidas. Modificación Parcial Contrato Social: Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos veinte mil, (\$ 220.000,00) divididos en veintidós mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Jean Philippe, Jean Paul Vieux, suscribe dieciséis mil quinientas (16.500), cuotas de capital representativas de Pesos ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 165.000,00) y el Socio Claude Jean Delaigue suscribe cinco mil quinientas (5.500) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Maximiliano F. Hail. Secretario. Reconquista, 29 Octubre de 2008.

\$ 53 51384 Nov. 4

CERCO PUBLICIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de Acta: 29 de abril de 2008.

2) Directorio: Presidente: Horacio Francisco Bertoia, argentino, casado, D.N.I. N° 16.400.557, comerciante, fecha de nacimiento: 01/11/1963, con domicilio en calle Entre Ríos N° 548 P.B. de la ciudad de Rosario, Director Suplente: al señor Ricardo Héctor Ferreyra, argentino, divorciado, D.N.I. N° 11.272.878, abogado, fecha de nacimiento: 14/06/1974, con domicilio en calle San Nicolás N° 2371 Depto 2 de la ciudad de Rosario.

DANJOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad DANJOR S.A. por acta de fecha 07 de abril de 2008.

Presidente: Jorge L. Walker, con domicilio en calle J.P. López nº 190 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. nº 13.476.175.

Vicepresidente: Daniel A. Walker, con domicilio en calles Juan B. Justo nº 255 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. nº 13.224.315.

Directores Suplentes: Graciela A. de Walker, con domicilio en calle J. P. López nº 190 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. nº 14.653.946, y Adriana B. de Walker, con domicilio en calle Juan B. Justo nº 255 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. nº 14.653.930.

Rafaela, 16 de Octubre de 2008. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

TRANSPORTE DON AURELIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

1) Integrantes de la sociedad: el señor Jorge Alberto Melonari, de apellido materno Ballatore, de nacionalidad argentino, nacido el 22-07-1966, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maricel Antonia Bartolomei, con domicilio en calle Estanislao López 1303 de la localidad de Bigand, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.814.878 y el señor Juan José Melonari, de apellido materno Ballatore, de nacionalidad argentino, nacido el 05-10-1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Celia Telma Graziano, con domicilio en calle Córdoba 950 de la localidad de Bigand, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.969.889.

2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de julio de 2008.

3) Razón Social: " Transporte Don Aurelio S.R.L.".

4) Domicilio: Santa Fe Nº 376, Bigand.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte de automotor de cargas en general. Podrá participar en la realización de toda clase de negocios, operaciones o empresas comerciales e industriales pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que se orienten hacia la mejor realización de los fines citados, sin más tramitaciones que las que determinan las leyes, reglamentaciones, disposiciones, demás normas aplicables y el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil \$ 70.000. dividido en cien (100) cuotas de pesos setecientos (\$ 700) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Jorge Alberto Melonari suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) que integra: la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta 26.250.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el socio Juan José Melonari, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) que integra: la suma de pesos ocho mil setecientos

cincuenta (\$ 8.750.-) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios gerentes Juan José Melonari, D.N.I. NI 12.969.889 y Jorge Alberto Melonari, D.N.I. N° 17.814.878. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros.-

9) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-

10) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.-

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 52 51392 Nov. 4 Nov. 6

SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

El 04 de setiembre de 2008, los señores Francisco Rafael Díaz, Nelson Fernando Viale, José Luis Scopetta, y Mauricio Fournier, únicos socios de SERVICIOS VETERINARIOS S.R.L., resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 29 de Octubre próximo por el término de cinco años. En consecuencia, la Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Duración: La duración de la sociedad queda fijada en el término de diez años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.". Además con fecha 23 de setiembre de 2008 decidieron por unanimidad, Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 150.000.-, es decir en la suma de \$ 114.000.-, dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital fue integrado en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir de la fecha, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula Cuarta quedó redactada de la siguiente forma: "Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 1.500 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) El señor Francisco Rafael Díaz suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas, o sea 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos), b) El señor Nelson Fernando Viale suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas, o sea 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos), c) el señor Mauricio Fournier suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas, o sea 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos) y, d) el señor José Luis Scopetta suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas, o sea 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

\$ 33 51229 Nov. 4

LA BOUTIQUE DEL PAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

1) Integrantes de la sociedad: el señor Emmanuel Nicolás Alanis, de apellido materno Bartomioli, de nacionalidad argentino, nacido el 28-03-1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Casado 2198 de la ciudad de Casilda, con D.N.I. Nº 31.498.531 y el señor Matías Rodolfo Alanis, de apellido materno Bartomioli, de nacionalidad argentino, nacido el 16-05-1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Casado 2198 de la ciudad de Casilda, con D.N.I. Nº 33.129.537.

2) Fecha de instrumento de constitución: 18 de agosto de 2008.

3) Razón Social: LA BOUTIQUE DEL PAN S.R.L..

4) Domicilio: Casado Nº 2198, Casilda.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta al por mayor y al por menor de productos de panadería. Podrá participar en la realización de toda clase de negocios, operaciones o empresas comerciales e industriales pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que se orienten hacia la mejor realización de los fines citados, sin más tramitaciones que las que determinan las leyes, reglamentaciones, disposiciones, demás normas aplicables y el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos trescientos (\$ 300) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Emmanuel Nicolás Alanis suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, y el socio Matías Rodolfo Alanis, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Emmanuel Nicolás Alanis, D.N.I. Nº 31.498.531. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros.

9) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 52 51390 Nov. 4 Nov. 6

GIORGI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos caratulados: "GIORGI S.A. s/Inscripción de Directorio" Expte. Nº 3842/08, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 45 de fecha 14/07/2008 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos según posterior resolución del Directorio en acta Nº 548 del 15/07/2008, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Héctor Giorgi, domiciliado en Bv. Independencia Nº 644 de Fuentes (SF), L.E. Nº 6.175.176, argentino, industrial, casado, nacido el 19/04/1939, Vicepresidente: Osvaldo Raúl Giorgi, domiciliado en Bv. Independencia Nº 535 de Fuentes (SF), D.N.I. Nº 12.190.368, argentino, industrial, casado, nacido el 17/07/1956, Secretario: Lorenzo Santos Ruiz, domiciliado en Bv. Independencia Nº 634 de Fuentes (SF), L.E. Nº 6.041.888, argentino, industrial, casado, nacido el 01/11/1944, Director Suplente Primero: Rubén Hugo Giorgi, domiciliado en Bv. Independencia Nº 644 de Fuentes (SF), D.N.I. Nº 20.744.057, argentino, contador público, casado, nacido el 02/03/1969, Director Suplente Segundo: Horacio José Giorgi, domiciliado en Bv. Independencia Nº 601 de Fuentes (SF), D.N.I. Nº 16.188.831, argentino, comerciante, casado, nacido el 16/01/1963, y Director Suplente Tercero: Facundo Ruiz, domiciliado en Bv. Independencia Nº 634 de Fuentes (SF), D.N.I. Nº 26.301.895, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30/03/1978. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 29 de octubre de 2008.

\$ 30 51224 Nov. 4

BENTVEVO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

RECONDUCCION

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto de Cesión de Cuotas, Reconducción y Modificación de Contrato Social de "BENTVEVO S.R.L.", inscrita en Registro Público de Comercio al Tomo 143, Folio 12.714, Nº 1.280 el 28/09/92.

1) El Sr. Jorge Ricardo Biondi cede, vende y transfiere a favor del Sr. Gerardo Gagliano la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

2) El Sr. Jorge Ricardo Biondi, cede vende y transfiere a favor de la Sra. Rosario Francisca Belloni, la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

3) La sociedad se reconduce por el término de 50 años a contar desde la fecha de la inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio.

4) Se aumenta el capital social que es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

5) La sociedad tendrá por objeto la representación y distribución directa e indirecta de fábricas, comerciantes o importadores de artículos alimenticios, bebidas, de librería, limpieza, juguetería, perfumería, bazar, del hogar y electrónicos, como asimismo la comercialización de alguno o de todos ellos, al por mayor y/o menor.

6) Administración. Por acta complementaria del 1º de Octubre de 2008 se designa como gerente de la sociedad al Sr. Gerardo Gagliano.

\$ 33 51331 Nov. 4

AGUIRRE VAZQUEZ S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 21 de septiembre de 2001, según Acta de Asamblea Nº 37 el capital de la firma Aguirre Vázquez S.A. se aumento de \$

500.000 (formado por 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una) a \$ 1.000.000 (formado por 1.000.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una) a través de la capitalización de aportes irrevocables según el siguiente detalle: a) Aumento de capital en \$ 130.000 por el Sr. Eduardo Luis Aguirre, sin prima, para lo que emitirán 130.000 acciones de un valor nominal de \$ 1, cada una, y con derecho a 1 voto cada una; b) Aumento de capital en \$ 56.000 con una prima de \$ 149.000 por la suscripción de acciones que realiza Carlos Alberto Cristiá, para lo que, emitirán 56.000 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de \$ 1, cada una y con un derecho a 1 voto cada una; e) Aumento de capital en \$ 314.000 con una prima de \$ 453.000 por la suscripción de acciones que realiza el Sr. Juan Carlos Risso en carácter de representante de Nasiler S.A. para lo que emitirán 314.000 acciones, nominativas no endosables de una valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto cada una. Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social: No se hace necesaria.

modificación alguna, dado que el mismo permite el aumento de capital hasta cinco veces su importe.

\$ 25 51366 Nov. 4

NEORIS CONSULTING

ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 23 de Junio de 2008, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, se han ratificado los aumentos de capital con prima de emisión dentro del quintuplo aprobados por asambleas de fechas 30-06-99, 15-07-99 y 03-03-2000 por las sumas de \$ 631, \$ 664 y \$ 1.223 respectivamente, y en consecuencia, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos catorce mil quinientos dieciocho (\$ 14.518). Por tanto, el capital social de la sociedad es de pesos catorce mil quinientos dieciocho (\$ 14.518), representado por catorce mil quinientas dieciocho (14.518) acciones ordinarias de \$ 1 (Un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción.

\$ 25 51227 Nov. 4

CAGNONE TRIVI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carlos Guillermo Cagnone, D.N.I. Nº 28.964.664, nacido el 23 de julio de 1981, argentino, soltero, con domicilio Olive 1535 de la ciudad de Rosario, Federico Daniel Trivi, D.N.I. Nº 30.285.512, nacido el 6 de Junio de 1983, argentino, soltero con domicilio en Warner 932.

Denominación Social: CAGNONE TRIVI SRL.

Domicilio: Warner 932 Rosario.

Duración: 5 años.

Objeto. La construcción y montaje de estructuras metálicas. La construcción, reforma y reparación de obras públicas y privadas en general, movimiento de suelo y preparación de terreno para obras demolición y voladuras de edificios, perforación y sondeos. Construcción industrializada con estructuras moduladas de tabiques, cielorrasos, revestimiento interiores y exteriores con placa; instalaciones eléctricas, plomería, gas y cloacas. Alquiler de equipos de construcción o demolición dotados de operarios.

Capital: \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

Administración: Socio gerente: Federico Daniel Trivi.

Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Fecha del instrumento: 30 de Setiembre de 2008.

\$ 20 51368 Nov. 4

PLAY PUBLICIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 30/04/2007 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime de la firma PLAY PUBLICIDAD SA. en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Raúl Banchemo, Vicepresidente: María Virginia Culasso, Director Titular: Nilda Rosa Banchemo y Director Suplente: Martín Guarnieri. El directorio constituyó domicilio legal - art. 256 ley 19550 en la sede social.

\$ 15 51395 Nov. 4

PLAY PUBLICIDAD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de Directorio Nro. 210 de fecha 2/01/2008 los miembros del directorio fijaron como nuevo domicilio de la sede social de la firma PLAY PUBLICIDAD S.A. calle Córdoba 1015 Piso 1 - Of. 01/03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 51394 Nov. 4

NOTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se aclara que la fecha del instrumento de modificación del Contrato Social de NOTORIA S.R.L. por prórroga de plazo de duración y por aumento de capital social es el 25 de Setiembre de 2008.

\$ 15 51398 Nov. 4

DOMISEI S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Octubre de 2008, los socios Massey Catalina Lucrecia, argentina, soltera, ama de casa, con D.N.I. Nº 4.899.473, María Del Carmen Massey, argentina, soltera, de profesión abogada, con D.N.I. Nº 5.759.627, deciden prorrogar el vencimiento del plazo de la Sociedad por el término de 50 (cincuenta) años más, venciendo el día 22 de noviembre de 2.058.

\$ 15 51387 Nov. 4

JOYMAR S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: Alberto Omar González, argentino, nacido el 8 de Mayo de 1949, casado en primeras nupcias con Mercedes Susana San Juan, D.N.I. 7.624.942, productor agropecuario, domiciliado en calle Bvrd. Rondeau 3524 de la ciudad de Rosarios y Martín González, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1976, soltero, D.N.I. 25.588.379, productor agropecuario, con domicilio en calle Bvrd. Rondeau 3524 de la ciudad de Rosario; 2) Fecha de instrumento de constitución: 27/08/2008 3) Denominación social: JOYMAR Sociedad Anónima. 4) Domicilio Legal: J. A. MAZA 1170 de la ciudad de Rosario. 5) Objeto Social: realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: I) La prestación de servicios de intermediación deportiva en su amplitud, incluyendo todo tipo de derechos deportivos, económicos y de imagen que se puedan derivar de deportistas, técnicos y demás profesionales que presten sus servicios en el ámbito deportivo. II) La representación en la contratación de deportistas profesionales, por parte de clubes, asociaciones o sociedades nacionales o extranjeras, así como el asesoramiento técnico profesional a deportistas y clubes o sociedades deportivas. III) La negociación de contratos de publicidad, gestión y explotación de derechos de imagen. IV) La colocación de recursos financieros derivados de las actividades constituidas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si la ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida. La sociedad no quedará comprendida en el inciso 40 del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 7) Capital Social: \$ 100.000.- 8) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazante. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Martín González y Director Suplente: Alberto Omar González. 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 74 51396 Nov. 4

ACOPLADOS BELEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 08 de Octubre de 2008.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. David Norberto Carena. Director Suplente: Sr. Leonardo Mario Carena. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 51241 Nov. 4

IDENTIDAD COMUNICACION

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley el siguiente edicto:

1) Cesión de cuotas: con fecha 19 de Septiembre de 2008 los Señores Federico Quaranta, de apellido materno Gollan, D.N.I. 25.750.349, argentino, nacido el 10/03/1977, licenciado en administración de empresas, casado con Lucia Figueroa, D.N.I. 25.455.734, con domicilio en Ruta 34 Nº 4444 Unidad 373 de la ciudad de Funes, Santa Fe, Federico Nicolás Puopolo, de apellido materno Villar Sánchez, D.N.I. 30.655.136, argentino, nacido el 16/12/1983, publicista, soltero, con domicilio en Balcarce 2855 de Rosario, Santa Fe y Andrés Parmigiani, de apellido materno Villavicencio, D.N.I. 26.700.361, argentino, nacido el 24/09/1978, empresario, soltero, con domicilio en Brassey 8002 de Rosario, Santa Fe, únicos socios de Identidad Comunicación S.R.L., inscrita en Contratos, al Tomo 158, Folio 7746, Número 595 el día 16 de abril de 2007 convinieron lo siguiente:

a) Federico Quaranta vende, cede y transfiere a Luciano Bruno Cecchini, D.N.I. 29.107.352, de apellido materno Brunori, nacido el 20/02/1982, diseñador gráfico, con domicilio en Buenos Aires 1250 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, soltero; trescientas (300) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad, aceptando el cesionario en forma expresa la transferencia efectuada a su favor.

b) Federico Nicolás Puopolo, vende, cede y transfiere a Luciano Bruno Cecchini, trescientas (300) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad, aceptando el cesionario en forma expresa la transferencia efectuada a su favor.

c) Andrés Parmigiani, vende, cede y transfiere a Luciano Bruno Cecchini, D.N.I. 29.107.352, trescientas (300) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad, aceptando el cesionario en forma expresa la transferencia efectuada a su favor. La presente cesión de cuotas se realiza por la suma total de \$ 9.000 (pesos nueve mil).

2). Modificación de Contrato Social: La cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) divididos en 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Federico Quaranta, 900 (novecientas) cuotas de capital o sea \$ 9.000 (pesos nueve mil), Federico Nicolás Puopolo, 900 (novecientas) cuotas de capital o sea \$ 9.000 (pesos nueve mil), Andrés Parmigiani, 900 (novecientas) cuotas de capital o sea \$ 9.000 (pesos nueve mil), y Luciano Bruno Cecchini, 900 (novecientas) cuotas de capital o sea \$ 9.000 (pesos nueve mil).

\$ 48 51226 Nov. 4

100% DISEÑO S. A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando estuviere designado, éste último deberá actuar siempre con firma conjunta con un Director.

\$ 15 51378 Nov. 4
